

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 4 de diciembre de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **ARMANDO C. GLADES**, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 29 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Millet Nistel", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz **MARCELO A. LUNA**, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 29 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Cecilindo Jet", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador **Dn. LEONARDO A. CHAPARRO**, por haber presentado al s.p.c. "Thunder Valerio", con la vacuna de Influenza Equina vencida, en la 4ª carrera del 27 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador **Dn. RAMON O. PEREZ**, por haber presentado al s.p.c. "Usual Cause", con la vacuna de Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 27 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador **Dn. RUBEN J. MUJICA**, por haber presentado al s.p.c. "Gran Almirante", con la vacuna de Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 27 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador **Dn. EUSONIO V. BONI**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Technical Way" herrado antirreglamentariamente para pista de cespèd, para la 12ª carrera del 29 de octubre p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERCIBIR: al titular de la caballeriza "Facundito" (LP), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Don Binario", a cargo del Entrenador Dn. Pablo F. Sahagian, inscripto para la 1ª carrera del 29 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **"PERFECT MELODY"** por el término de treinta (30) días, desde el 29 de noviembre y hasta el 28 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Daniel D. Cabral, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 9ª carrera del 29 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: al s.p.c. **"ABERDEEN"** a cargo del Entrenador Dn. Alberto M. Calcagno, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 27 de noviembre p.pdo., por fractura de sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 14ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo.

San Isidro, 4 de diciembre de 2013.-